

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1995-96

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CONTINUAR LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES 1995 SUSPENDIDAS EN DOS OCASIONES POR INCLEMENCIAS DEL TIEMPO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, desde tiempos inmemoriales celebra sus Fiestas Patronales durante el mes de septiembre en honor a su excelsa patrona Nuestra Señora de la Monseñorrate.

POR CUANTO: Por inclemencias del tiempo y varios disturbios atmosféricos, nuestras Fiestas Patronales fueron suspendidas en dos ocasiones.

POR CUANTO: La celebración de las mismas se reglamentaron en las Ordenanzas 4 y 7 serie 1995-96.

POR CUANTO: Nuestra Administración Municipal desea cumplir su compromiso contraído con su pueblo y celebrará los cuatro días de Fiestas remanentes.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI, ALCALDE Y CELEBRADA EL 4 DE diciembre DE 1995 LO SIGUIENTE.

SECCION 1ra: Las Fiestas Patronales auspiciadas por nuestra Administración Municipal, suspendidos por inclemencias del tiempo en dos ocasiones, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1995.

SECCION 2da: La Administración Municipal ha realizado todos los arreglos y ajustes necesarios para que las actividades programadas no celebradas, se realicen dentro de los restantes 4 días, es decir del 14 al 17 de diciembre de 1995 ambas fechas inclusive.

SECCION 3ra: Que copia de esta Ordenanza una vez firmada por el Hon. Alcalde, sea debidamente notificada a las agencias pertinentes en especial al Cuartel de la Policía en Salinas.

SECCION 4ta: Se aplicarán las disposiciones penales de la ordenanza original núm. 4 serie 1995-96, la cual fué debidamente publicada.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los
15 días del mes de diciembre de 1995.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 13

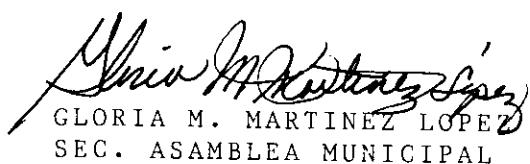
SERIE 1995-96

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que lo que antecede es copia fiel y exacta de la ordenanza número 13, Serie 1995-96 , adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 4 de diciembre de 1995.

Se Certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ismael Ortiz, Ignacio del Valle, Melvin Torres, Vicente Torres, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Reinaldo Alomar. En contra Gilberto Reyes. Abstenidos, Emilio Nieves, José Melero, Benjamín Zayas, Oscar Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 5 de Diciembre de 1995.



GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL